

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/38/2018.-**

**CONFORMADO CON MOTIVO:** “ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE NUMERO 253/04/2018 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES TESLP/JDC/28/2018 Y TELSLP/JDC/27. ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 254/04/2018, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ EL ESTABLECIMIENTO DELIMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DENTRO DEL EXPEDIENTE JDC/26/2018.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 24 veinticuatro de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 16:28 dieciséis horas con veintiocho minutos del día 21 veintiuno de mayo del año en curso, oficio número CEEPC/PRE/SE/2134/2018, signado por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y el Lic. Héctor Avilez Fernández, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual hace del conocimiento que en la Sesión Extraordinaria de fecha 16 dieciséis de mayo de 2018 dos mil dieciocho, del Pleno del Consejo, se tomaron los siguientes acuerdos: “ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE NUMERO 253/04/2018 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES TESLP/JDC/28/2018 Y TELSLP/JDC/27.

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 254/04/2018, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ EL ESTABLECIMIENTO DELIMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DENTRO DEL EXPEDIENTE JDC/26/2018.” En (01) una foja y adjunta un disco compacto, con la leyenda “Acuerdos Financiamiento CII”, en sobre blanco

Visto el contenido del oficio de cuenta, téngase a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y al Lic. Héctor Avilez Fernández, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por comunicando a este Tribunal, la modificación de los acuerdos mencionados en el apartado que antecede, mediante la Sesión Extraordinaria de fecha 16 dieciséis de mayo de 2018 dos mil dieciocho por el Pleno del Consejo

Con el documento de cuenta, fórmese y regístrese como **ASUNTO GENERAL**, en el Libro de Asuntos Generales que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral, bajo el expediente con la clave **TESLP/AG/38/2018**.

Notifíquese por lista, y por oficio con auto inserto, adjuntando copia del oficio de referencia y anexo, a la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes y al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrados integrantes de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.